

Artículo 10.- Recursos.

Contra estas normas reguladoras, los interesados, podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.

Artículo 11.- Publicación.

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 02 de marzo de 2012.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS
SANCIONADORES

A N U N C I O

704.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla a D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ CEBOLLADA con DNI. 45.275.959-E, RESOLUCIÓN de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 7 de FEBRERO de 2012, registrada al número 164, expediente NUMERO A.187-10, seguido en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores-Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Melilla a 14 de marzo de 2012.

El Jefe de la Sección Técnica de Establecimientos. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS
SANCIONADORES

A N U N C I O

705.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a D.ª MARÍA DEL AMPARO SARA CABRERA con DNI. 28.557.726-Y, RESOLUCIÓN de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 10 de FEBRERO de 2012, registrada al número 209, expediente NUMERO E.88-11, seguido en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores-Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Melilla a 14 de marzo de 2012.

El Jefe de la Sección Técnica de Establecimientos. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

706.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante la Orden registrada al número 1606, de 13 de marzo de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 01 de marzo de 2012 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, el número 13117 escrito de la ENTIDAD MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL) solicitando la financiación del programa "Talleres de sensibilización y prevención